

# UNGASS 2016

*Antecedentes de la propuesta para  
establecer un grupo consultivo de expertos*

Una Declaración Conjunta de México, Colombia y Guatemala en octubre de 2012 desencadenó la decisión de convocar una Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (también llamado 'período extraordinario de sesiones', UNGASS) en abril de 2016 para evaluar *"los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas"*.<sup>1</sup> Según los tres países, *"resulta inaplazable revisar el enfoque mantenido hasta ahora por la comunidad internacional en materia de drogas"* y la ONU debía ejercer el liderazgo para *"conducir una profunda reflexión que analice todas las opciones disponibles, incluyendo medidas regulatorias o de mercado, a fin de establecer un nuevo paradigma que impida el flujo de recursos hacia las organizaciones del crimen organizado"*. Se debía convocar una conferencia internacional *"que permita tomar las decisiones necesarias a fin de dar mayor eficacia a las estrategias y los instrumentos con los que la comunidad global hace frente al reto de las drogas y sus consecuencias"*.<sup>2</sup> Posteriormente, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, instó a los Estados miembros a aprovechar la UNGASS 2016 para *"mantener un debate plural y abierto que tenga en cuenta todas las opciones"*.<sup>3</sup>

Las dos UNGASS anteriores sobre drogas, celebradas en 1990 y 1998, se sirvieron de grupos consultivos para ayudar a maximizar el impacto de ambas sesiones especiales. Así, se designaron comités específicos con el mandato de revisar el funcionamiento del sistema de fiscalización de drogas de la ONU y recomendar cómo mejorar su desempeño a la luz de los resultados de la UNGASS en los años que siguieron a estas. Ambos grupos contaron con una composición exclusivamente gubernamental, aunque en 1990 los integrantes del grupo fueron seleccionados sobre todo en función de sus conocimientos especializados mientras que el segundo grupo acabó teniendo un carácter político-diplomático. El primer grupo consultivo, el de 1990, desempeñó un papel transformador en el desarrollo de la arquitectura de control de drogas de la ONU, destacando la importancia de un enfoque común a todo el sistema de la ONU y culminando con la creación de la actual Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés). El establecimiento del segundo grupo consultivo en la UNGASS de 1998 se convirtió en objeto de una gran controversia política, y aunque su mandato y composición fueron mucho más limitados, terminó presentando varias recomendaciones de utilidad.

Últimamente, varios países han manifestado su apoyo a la idea de volver a utilizar el mecanismo de un grupo consultivo de expertos para la UNGASS de 2016; en esta ocasión con una composición más inclusiva y con un mandato más amplio. En el debate temático sobre la UNGASS que tuvo lugar en la Asamblea General el 7 de mayo de 2015, el ministro de Justicia jamaicano, Mark Golding, declaró: *"Jamaica es partidaria de crear un grupo consultivo de expertos para revisar la arquitectura de políticas de control de drogas de la ONU, la coherencia de todo el sistema, las incoherencias en los tratados y la tensión jurídica de la regulación del cannabis"*.<sup>4</sup> Milton Romani, el coordinador general de drogas de Uruguay, señaló en ese mismo evento: *"Estamos ante un fenómeno estructural que merecería un Grupo de Expertos integrado por varias agencias y con participación de la sociedad civil para informar en profundidad estos"*

---

1. A/RES/67/193, *Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2012.

2. Declaración *Conjunta*, Nueva York, 1 de octubre de 2012. [http://mision.sre.gob.mx/onu/images/dec\\_con\\_drogas\\_esp.pdf](http://mision.sre.gob.mx/onu/images/dec_con_drogas_esp.pdf)

3. Ban Ki-moon, *Statement: Secretary-General's Remarks at Special Event on the International Day Against Drug Abuse and Illicit Trafficking*, Nueva York, 26 de junio de 2013. <http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=6935>.

4. Mark Golding, Ministro de Justicia, Jamaica, Debate temático de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 7 de mayo de 2015.

*aspectos y otros mecanismos en aras de darle coherencia y actualidad a nuestras Convenciones”.*<sup>5</sup> El coordinador de drogas de Ecuador, Rodrigo Vélez, ha propuesto en varias ocasiones establecer una *“comisión internacional multidisciplinaria”* que recomiende posibles mejoras que se podrían introducir en la arquitectura de control de drogas de la ONU. Y autoridades colombianas han subrayado la importancia de *“recuperar el fin último de las Convenciones de Drogas que consiste en preservar la Salud y el Bienestar”* y han sugerido un *“mecanismo para modernizar el sistema de control de la ONU y adaptarlo a los desafíos de hoy día”.*<sup>6</sup>

## UNGASS 1990

La primera UNGASS sobre drogas se celebró en febrero de 1990, respondiendo a un dramático llamado a la acción del presidente colombiano Virgilio Barco Vargas ante la Asamblea General un mes después de que Luis Carlos Galán, el principal candidato en las elecciones presidenciales, muriera asesinado en agosto de 1989.<sup>7</sup> En diciembre, dos meses antes de la sesión especial, una resolución de la Asamblea General solicitaba *“al Secretario General que seleccione a un número reducido de expertos de los países desarrollados y en desarrollo para que lo asesoren y asistan durante un período máximo de un año, con la plena cooperación de los funcionarios de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas, teniendo en cuenta la capacidad de las Naciones Unidas para desempeñar sus funciones cada vez más numerosas a la luz de los mandatos existentes y de las decisiones que adopte la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones”.*<sup>8</sup>

Después de la UNGASS, en abril de 1990, el entonces secretario general de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, seleccionó a 15 expertos gubernamentales de los Estados Unidos de América, Hungría, la India, Italia, Jamaica, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, el Perú, el Reino Unido, Suecia, Tailandia, Turquía y la Unión Soviética. *“Los expertos del Grupo, que representan a todas las regiones del mundo, fueron seleccionados por su experiencia en distintos campos, y no como voceros de sus Gobiernos”.*<sup>9</sup> El grupo se reunió entre mayo y julio de 1990, presidido por el embajador Jorge Montaña, que en aquel momento era el representante permanente de México ante la ONU en Nueva York; el embajador Montaña ha vuelto a ocupar el mismo puesto recientemente y actualmente desempeña un papel clave en los preparativos para la UNGASS 2016. Las conclusiones del grupo consultivo de expertos de 1990 influyeron en gran medida en la reestructuración de la maquinaria de control de drogas de la ONU en

---

5. Intervención de Milton Romani Gerner, Secretario General de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, Debate temático de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 7 de mayo de 2015; <http://statements.unmeetings.org/media2/4658472/uruguay.pdf>

6. Citas extraídas de declaraciones del ministro de Justicia, Yesid Reyes, Debate temático de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 7 de mayo de 2015. <http://statements.unmeetings.org/media2/4658476/colombia.pdf>; y del ex viceministro de Justicia, Miguel Samper, sede de la UNASUR, Quito, 29 de julio de 2015.

7. A/44/PV.13, *Discurso del Sr. Virgilio Barco Vargas, Presidente de la República de Colombia*, Cuadragésimo cuarto período de sesiones, Acta taquigráfica provisional de la 13ª sesión, Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 29 de septiembre de 1989, a las 15.15 horas. [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/44/PV.13](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/44/PV.13)

8. A/RES/44/141, *Programa mundial de acción contra los estupefacientes ilícitos*, Asamblea General, Resolución 44/141, 15 de diciembre de 1989, párrafo 4. [www.undocs.org/A/RES/44/141](http://www.undocs.org/A/RES/44/141)

9. A/45/652/Add.1, *Aumento de la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas: Informe del Secretario General: Adición*, 24 de octubre de 1990, p. 4. [www.undocs.org/A/45/652/ADD.1](http://www.undocs.org/A/45/652/ADD.1)

los años posteriores, entre otras cosas en la creación del PNUFID (el predecesor de la UNODC), e instaron a elaborar un plan de acción para garantizar la coherencia de todo el sistema de la ONU.

## UNGASS 1998

Los preparativos para la segunda UNGASS sobre drogas en 1998 se delegaron a la Comisión de Estupefacientes (CND) en Viena, con un procedimiento parecido al que se ha elegido ahora para la UNGASS 2016. Las arduas negociaciones en la CND de 1997 dieron lugar a una resolución titulada “Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”, posteriormente adoptada por el ECOSOC en julio de 1997.<sup>10</sup> La Resolución abogaba por crear otro grupo consultivo para colaborar con el proceso de la UNGASS, pero ciertos temas polémicos que habían surgido tras la UNGASS 1990, como la necesidad de “posibles modificaciones” del sistema de control de drogas de la ONU, el replanteamiento de las incoherencias de los tratados y el examen de los resultados de las prácticas de reducción de daños y descriminalización, se mantuvieron deliberadamente fuera de la competencia del grupo por presiones políticas. El adjetivo “independiente” no sobrevivió a las negociaciones políticas sobre el proyecto de resolución, que originalmente había instado al secretario general a que “convoque a un pequeño grupo de expertos independientes (...) con la misión de realizar un estudio amplio sobre el modo en que han evolucionado los esfuerzos de lucha contra las drogas ilícitas en el sistema de las Naciones Unidas”.<sup>11</sup> De hecho, el grupo de 13 expertos designados en marzo de 1998 por el secretario general, Kofi Annan, terminó incluyendo a toda la Mesa ampliada de la CND, que estaba actuando como comité preparatorio para la UNGASS 1998.<sup>12</sup>

A pesar de ello, en su informe final publicado tras la UNGASS, este “grupo de expertos de alto nivel” (el apelativo “de alto nivel” marcó el paso de “expertos independientes” a funcionarios gubernamentales) concluyó que “aunque el determinar si un tratado era o no era adecuado no era de su incumbencia, había varias cuestiones esenciales que afectaban al régimen internacional de fiscalización de drogas de las que había que ocuparse con carácter prioritario”.<sup>13</sup> El grupo también señaló de forma expresa las insuficiencias de la propia CND: “En los últimos años, la Comisión ha tendido a dejar de ser una entidad técnica para convertirse en una entidad más política (...) Las cuestiones relativas a la fiscalización de

---

10. E/RES/1997/37, *Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas*, ECOSOC, 21 de julio de 1997. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/205/53/IMG/N0020553.pdf?OpenElement>

11. E/CN.7/1997/L.6/Rev.1, *Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas*, Comisión de Estupefacientes, Proyecto de resolución.

12. UNIS/NAR/627, *Secretary-General Kofi Annan Appoints High-Level Experts to Review Progress of United Nations Efforts against Illicit Drugs*, comunicado de prensa, 9 de marzo de 1998. [http://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/press\\_release\\_1998-03-09\\_2.html](http://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/press_release_1998-03-09_2.html)

13. E/CN.7/1999/5, *Fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas: Informe sobre la reunión del Grupo de Expertos de Alto Nivel convocado para examinar el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas*, celebrada en Viena del 22 al 24 de abril y del 29 de junio al 3 de julio y en Nueva York del 26 al 30 de octubre de 1998, (7 de diciembre de 1998), párrafo 34. [www.undocs.org/E/CN.7/1999/5](http://www.undocs.org/E/CN.7/1999/5)

drogas, de importancia crítica o creciente, tampoco se abordaron adecuadamente (...) La situación estaba socavando poco a poco el papel de la Comisión como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas".<sup>14</sup> El grupo llamó la atención sobre una serie de puntos débiles en el sistema de control de drogas de la ONU que se debían abordar, como la falta de coherencia de todo el sistema y la necesidad de fortalecer la colaboración interinstitucional, concluyendo por ejemplo que "para el éxito de la fiscalización de drogas es indispensable un considerable incremento de la cooperación entre el PNUFID y el PNUD".<sup>15</sup>

Lamentablemente, los acontecimientos fueron en el sentido contrario, y muchos de los fallos y contradicciones estructurales del sistema de control de drogas de la ONU identificados por los dos grupos consultivos (así como por la JIFE, la OMS y la UNODC) siguen sin resolverse a día de hoy. Desde 1998, el mantra "en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas" se ha convertido en una expresión obligada en todas las resoluciones de la ONU relativas al control de drogas, incluidos los párrafos de las resoluciones de la Asamblea General y de la CND sobre la UNGASS 2016. Desde la UNGASS 1998, las iniciativas para desarrollar un plan de acción coherente para todo el sistema de la ONU han fracasado estrepitosamente, Viena se ha hecho con un monopolio prácticamente total sobre el tema de las drogas dentro del sistema de la ONU, y la colaboración entre agencias, en lugar de mejorar, se ha deteriorado.

## UNGASS 2016

El panorama global de las políticas de drogas está experimentando unos importantes cambios que están determinando los preparativos para la UNGASS 2016, orientándose hacia unas respuestas más humanas y proporcionadas basadas en los principios de los derechos humanos, la salud y el desarrollo. Pero son pocos los países que están dispuestos a admitir abiertamente la existencia de deficiencias estructurales con respecto a la coherencia de todo el sistema de la ONU, la arquitectura institucional y el marco jurídico de los tratados. A pesar de las crecientes grietas que están apareciendo en el consenso de Viena y las contravenciones de los tratados en el campo de las políticas de cannabis, poner en tela de juicio los principios básicos del sistema internacional de control de drogas sigue siendo, en general, un tabú político. Solo algunos países están dispuestos a cuestionarlos abiertamente; Argentina, por ejemplo, manifestó en su declaración ante la Asamblea General en mayo de 2015: "No tengamos miedo a debatir, a discutir, a cambiar, a proyectar, incluso sobre las convenciones, que pareciera tienen que ser intocables. Las convenciones no son la Biblia, son sólo eso, convenciones, acuerdos, que deben evolucionar como evolucionan los pueblos y las políticas".<sup>16</sup>

En su Resolución 69/200, la Asamblea General animó a todos los órganos y entidades de la ONU, a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, y a las organizaciones de la sociedad civil a contribuir plenamente en los preparativos, en particular haciendo llegar a la CND recomendaciones

---

14. Ibid., párrafo 54.

15. Martin Jelsma, "Las drogas en el sistema de la ONU: la historia no escrita de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las drogas", Transnational Institute (TNI), abril de 2003. <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/las-drogas-en-el-sistema-de-la-onu-la-historia-no-escrita-de-la-sesion-especial-de-la>

16. Discurso del Secretario del Estado Juan Carlos Molina, SEDRONAR Argentina, Debate temático de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 7 de mayo de 2015. <http://statements.unmeetings.org/media2/4658463/argentina.pdf>

concretas que se deberían abordar en la UNGASS. El proyecto de resolución relativo a las modalidades para la UNGASS, negociado en la CND de marzo de 2015 y adoptado en julio del mismo año por el ECOSOC (y que aún debe ser aprobado por la Asamblea General), solicita a la CND “que prepare un documento breve, sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contenga un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas” para recomendar su aprobación en la UNGASS 2016.<sup>17</sup>

La ‘Junta de la UNGASS’, a la que la CND le ha encomendado organizar los preparativos de la UNGASS, invitó a los grupos regionales a presentar recomendaciones operacionales para incluir en el documento final (también llamado ‘documento de resultados’), y muchos países también han presentado sus propias aportaciones nacionales. El documento presentado por Uruguay como contribución al documento final de la UNGASS incluye esta recomendación concreta para establecer un grupo de expertos:

*Solicitar al Secretario General de la ONU que convoque un Grupo Consultivo de Expertos con la tarea de elaborar recomendaciones operacionales para mejorar el funcionamiento y la armonía del sistema de control de drogas en la ONU, en función de la revisión de logros y desafíos en 2019, cubriendo temas clave como: la arquitectura de control de drogas de la ONU y la colaboración entre los diferentes organismos; la armonización de la fiscalización de drogas con los derechos humanos y los principios del desarrollo; las incoherencias de los tratados identificados por la OMS, la JIFE y la ONUDD en cuanto a los criterios y procedimientos de la clasificación de sustancias y los obstáculos a la disponibilidad de sustancias controladas para usos médicos; y la flexibilidad de las convenciones y los interrogantes jurídicos que han surgido con respecto a los usos tradicionales de la hoja de coca y la regulación del cannabis, explorando posibles opciones para solucionarlas de conformidad con el derecho internacional. La composición del grupo debería representar una selección balanceada de expertos de los Estados miembros y organismos regionales, de las agencias pertinentes de la ONU, de la sociedad civil y de la academia.<sup>18</sup>*

El documento de recomendaciones presentado por el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC), una red global de la sociedad civil integrada por más de 140 ONG y redes, también recogía un llamamiento parecido para crear un grupo consultivo de expertos que abordara desafíos como los mercados regulados de cannabis, las tensiones con las obligaciones en materia de derechos humanos (incluidos los derechos de los pueblos indígenas), el uso tradicional de la hoja de coca y, citando la posición de la UE con miras a la UNGASS, “la urgente necesidad de mejorar el acceso y disponibilidad a medicamentos fiscalizados” al mismo tiempo que “se consideran los posibles obstáculos dentro del marco de las convenciones”.<sup>19</sup>

---

17. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, Proyecto de resolución; E/2015/28, Comisión de Estupefacientes, Informe sobre el 58º período de sesiones (5 de diciembre de 2014 y 9 a 17 de marzo de 2015), pp. 1-4.

18. Junta Nacional de Drogas, Presidencia de la República, *Posición Uruguay ante UNGASS 2016: ejes para un enfoque integral de las políticas de drogas, Insumos de Uruguay para el documento de resultado de la UNGASS que deberá preparar la Comisión de Estupefacientes para la Sesión Especial de la Asamblea de ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas 2016*, 20 de agosto de 2015.

19. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, Recomendaciones del IDPC para el “borrador zero” del documento sobre

Los elementos del documento final se han discutido en algunas reuniones entre períodos de sesiones de la CND entre septiembre y noviembre de 2015. El proceso de redacción en sí y las negociaciones políticas empezarán en diciembre y podrían entrafñar, como parte de sus recomendaciones operacionales, la creación de un grupo consultivo de expertos, siguiendo el precedente de las dos sesiones especiales sobre drogas celebradas en el pasado. La tarea principal del grupo consistiría en recomendar cómo hacer frente a una serie de cuestiones complejas que es poco probable que desemboquen en un consenso satisfactorio en la propia Sesión Especial, y trabaje sobre ellas en los años posteriores a la UNGASS 2016 con vistas a la próxima revisión de alto nivel de la ONU que tendrá lugar en 2019.

En lo que respecta a la organización y la composición de un grupo de este tipo, se pueden plantear distintos arreglos, basándose en las experiencias de otros grupos consultivos parecidos que han funcionado en el sistema de la ONU. Teniendo en cuenta la reticencia general de los Estados miembros a crear nuevos mandatos y órganos en la ONU, el grupo consultivo podría quizá trabajar sobre el mandato ya otorgado por el secretario general al Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas (Grupo de trabajo DOT) para facilitar la participación activa de todos los organismos pertinentes de la ONU en el proceso de la UNGASS.<sup>20</sup> El Grupo de Trabajo DOT, que opera bajo la coordinación conjunta del Departamento de Asuntos Políticos (DAP) y la UNODC, podría actuar como Secretaría de ese grupo consultivo, integrado por expertos de los Estados miembros de diferentes regiones, las agencias pertinentes de la ONU, organismos regionales, la sociedad civil y la academia. La Universidad de la ONU ha sugerido recientemente un formato aún más ambicioso: establecer un grupo de trabajo abierto sobre las políticas de drogas en Nueva York, inspirado en el que elaboró los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que incluiría su sistema tripartito para la representación de los Estados, y sus amplias consultas con el sistema de la ONU, la sociedad civil y las partes interesadas.<sup>21</sup>

## Conclusiones

Los cambios en el panorama mundial de las políticas de drogas, especialmente los acelerados cambios normativos hacia la regulación del cannabis y el creciente grupo de Estados miembros que abogan por un enfoque más basado en los derechos humanos, el desarrollo y la reducción de daños, exigirán, tarde o temprano, cambios estructurales en el sistema de control de drogas de la ONU.<sup>22</sup> No hay soluciones fáciles y alcanzar un consenso no será sencillo, pero negar la realidad de las actuales tendencias en materia de políticas y las consiguientes tensiones con el sistema de tratados no hará que

---

resultados de la UNGASS, Nota de incidencia política del IDPC, julio de 2015, p. 6.

20. El Grupo de Trabajo fue creado en marzo de 2011 por el secretario general de la ONU para promover una respuesta coherente y eficaz a las drogas y la delincuencia desde el sistema de la ONU, y posteriormente se le encomendó que garantizara la participación de todos los departamentos pertinentes de la ONU en el proceso de la UNGASS. El Grupo, copresidido por el Departamento de Asuntos Políticos (DAP) y la UNODC, está formado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (DPKO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONUSIDA.

21. James Cockayne y Summer Walker, *What Comes After the War on Drugs – Flexibility, Fragmentation or Principled Pluralism?*, Strengthening global drug policy at the 2016 United Nations General Assembly Special Session on the World Drug Problem, United Nations University, noviembre de 2015, p. 33.

22. Vanda Felbab-Brown y Harold Trinkunas, *La UNGASS 2016 en una perspectiva comparativa: cómo mejorar las posibilidades de éxito*, Brookings Institution, Washington, D.C., 2015.

estas desaparezcan e impide que el sistema de control de drogas de la ONU evolucione y se adapte a las realidades de hoy en día.<sup>23</sup> Un grupo consultivo de expertos podría ser muy útil —ahora más que nunca— para plantear distintos escenarios hacia los que podría evolucionar el sistema en el futuro.

En el sistema de la ONU, un mecanismo consultivo puede adoptar diferentes formatos, pero las características esenciales para la compleja tarea que nos ocupa serían (1) una estructura organizativa que abarque todo el sistema de la ONU y que vincule el acento que Viena pone en las drogas con las perspectivas más generales de los ODS, los derechos humanos y la salud que imperan más en Nueva York y Ginebra; (2) una composición y una metodología inclusiva que permitan la participación significativa de la sociedad civil y el mundo académico; y (3) un mandato amplio y significativo para estudiar “todas las opciones disponibles” —que fue la petición explícita de los países que solicitaron esta UNGASS, con el apoyo del secretario general de la ONU—, que requiere el mandato político para examinar también las deficiencias, contradicciones y tensiones relacionadas con el marco de tratados vigente.

La comunidad internacional se está enfrentando ya a varios desafíos estructurales, y en el horizonte se empiezan a divisar otros aún más difíciles. Aunque se espera que en la UNGASS se consoliden algunos avances significativos en el discurso de la ONU sobre las políticas de drogas en determinadas áreas, es evidente que algunas controversias no se resolverán antes de abril de 2016. Por ello, deben crearse nuevos mecanismos, ya sea por iniciativa de la UNGASS o de grupos de países afines, para mantener la dinámica actual de avance de ciertas tendencias prometedoras en el campo de las políticas de drogas, explorar escenarios viables para el futuro y prepararse para 2019.



El **Transnational Institute (TNI)** es un instituto internacional de investigación e incidencia política que trabaja por un mundo más democrático, equitativo y sostenible. Durante más de 40 años, el TNI ha actuado como un punto de interconexión entre movimientos sociales, académicos y académicas comprometidos y responsables de políticas.

El programa **Drogas y Democracia** del TNI analiza las políticas de drogas y las tendencias en el mercado de las drogas ilícitas. El TNI examina las causas de raíz de la producción y el consumo de drogas, y las repercusiones de las actuales políticas de drogas sobre el conflicto, el desarrollo y la democracia. El programa facilita el diálogo y promueve políticas fundamentadas en pruebas empíricas, guiadas por los principios de la reducción de daños y los derechos humanos para usuarios y productores.

Contacto: [drugs@tni.org](mailto:drugs@tni.org) | Sitio web: [www.tni.org/drugs](http://www.tni.org/drugs) | [www.undrugcontrol.info](http://www.undrugcontrol.info) | [www.druglawreform.info](http://www.druglawreform.info)

23. Heather Haase (relatora), Report of the International Law and Drug Policy Reform Expert Seminar (Washington, D.C.), TNI / Swansea University Global Drug Policy Observatory / International Centre on Human Rights and Drug Policy / WOLA, julio de 2015. <http://druglawreform.info/en/un-drug-control/conventions/item/6402-international-law-and-drug-policy-reform>